



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

REF.: PAGO DE EVALUADORES
PARES 2011. /

18 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 3065 / VALLENAR,

VISTOS

1. Decreto N°119 de fecha 22 de Marzo del 2013, del Ministerio de Educación, que determina el monto de \$2.252.160 y ordena transferencia de fondos a municipios para el pago de Evaluadores Pares 2011.
- 3.- DFL N°1 de Educación 2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 y sus modificaciones ;
- 4.- La ley 19.961 sobre Evaluación Docente,
- 5.- el Decreto Supremo N° 192 de 2004 que fija el Reglamento sobre Evaluación Docente.

CONSIDERANDO

La transferencia de la suma de \$2.252.160.- para proceder al pago de los profesionales de la educación de la comuna de ValLENAR que, durante el año 2012 realizaron labores de Evaluadores Pares en el Proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, a través del decreto N° 119 de fecha 22 de Marzo del 2013.

DECRETO

- 1º. Páguese a los docentes que realizaron labores de Evaluadores Pares en el Proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2012 y que se identifican más adelante, de acuerdo a los montos que se indican:

NOMBRE	R.U.T.	EVALUADOS Y VALOR	TOTAL A PAGAR
CECILIA CAMPILLAY GUZMAN	10.079.371-7	16. x 24.480.-	\$391.680.-
LILIANA SERRANO GONZALEZ	9.414.808-1	23 x 24.480.-	\$563.040.-
MARIA MOLINA IRIARTE	9.131.687-0	20 x 24.480.-	\$489.600.-
ANGELINA MIRANDA TORRES	12.136.026-8	17 x 24.480.-	\$416.160.-
ANAMARIA ZAMBRANO FERNANDEZ	10.705.992-K	16 x 24.480.-	\$391.680.-

- 2º. El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a los montos otorgados por Decreto N°0119 de fecha 22 de Marzo del 2013 emanado del Ministerio de Educación.

- 3º. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Sección Personal D.A.E.M.
- Sección Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/REPM/LXMM/jacc.